



Municipalidad de San Jerónimo

San Jerónimo, Comayagua



CONTRATO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.

PROYECTO: **"BALASTADO DE CALLES EN LAS COMUNIDADES DE LA HACIENDA, JAMALTECA, SAN ANTONIO DE LA CUESTA, COLONIA FATIMA, SAN JERONIMO, COLONIA CRISOSTOMO, VEGAS JOYA MAYA Y COLONIA SEIS DE NOVIEMBRE, MUNICIPIO DE SAN JERONIMO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA."**

Nosotros, **ROLANDO MARCIA EUCEDA**, alcalde de la Municipalidad de **SAN JERONIMO**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0313-1967-00026, con domicilio y residencia en el municipio de **SAN JERONIMO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La **MUNICIPALIDAD DE SAN JERONIMO** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, POR LA **MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el señor **LUIS ORLANDO GRANDOS** mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No **0313-1984-00345**, domicilio en la comunidad de Talanguita San Jeronimo, departamento de Comayagua, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se compromete a construir las obras que conforman EL PROYECTO: BALASTADO DE CALLES EN LAS COMUNIDADES DE LA HACIENDA, JAMALTECA, SAN ANTONIO DE LA CUESTA, COLONIA FATIMA, SAN JERONIMO, COLONIA CRISOSTOMO, VEGAS JOYA MAYA Y COLONIA SEIS DE NOVIEMBRE, MUNICIPIO DE SAN JERONIMO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA."** Según los cuadros de cantidades de obra y precios unitarios siguientes.

CANTIDAD DE OBRA ACARREO DE MATERIAL SELECTO SAN JERONIMO

N.	COMUNIDAD	RECORRIDO	CANTIDAD DE VIAJES
1	ACARREO DE BALASTRE COMUNIDAD LA HACIENDA	7 KILOMETROS	15 VOLQUETA 6 M
2	ACARREO DE BALASTRE COMUNIDAD SAN JERONIMO	6 KILOMETROS	45 VOLQUETA DE 6 M
3	ACARREO DE BALASTRE COLONIA 06 DE NOVIEMBRE	7.8 KILOMETROS	35 VOLQUETA DE 6 M
4	ACARREO DE BALASTRE COLONIA FATIMA	5 KILOMETROS	45 VOLQUETA DE 6 M
5	ACARREO DE BALASTRE COMUNIDAD JAMALTECA	6 KILOMETROS	40 VOLQUETA DE 6 M
6	ACARREO DE BALASTRE COMUNIDAD SAN ANTONIO DE LA CUESTA	5 KILOMETROS	45 VOLQUETA DE 6 M
6	ACARREO DE BALASTRE SECTOR JOYA MAYA	6.70 KILOMETROS	45 VOLQUETA DE 6 M

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. El monto de este contrato es de: Trescientos doce mil setecientos cincuenta lempiras exactos (312,750.00) **TERCERA:** ORDEN DE INICIO: Se considerará como tal la fecha el 22 de septiembre del año 2021. **CUARTA:** DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD, efectuará desembolsos de acuerdo a avance de obra. **QUINTA:** VARIACIONES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato. **SEXTA:** RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD, en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **SEPTIMA:** RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo, c) A requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o de EL CONTRATISTA, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran



Municipalidad de San Jerónimo

San Jerónimo, Comayagua



posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra. **OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos. **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**. – **NOVENA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de San Jerónimo, Comayagua, **21 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021.**



ROLANDO MARCIA EUCEDA
Alcalde Municipal
Alcaldía Municipal De San Jerónimo

LUIS ORLANDO GRANADOS VALLADARES
Contratista